

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regulan y se convocan para el año 2015 los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» (BOJA núm. 40, de 27.2.2015).*

Advertidos errores en la Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regulan y convocan para el año 2015 los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» (BOJA núm. 40, de 27 de febrero de 2015), se procede efectuar la rectificación en los siguientes términos:

1. En el apartado «Duodécimo. Premios e incentivos (página 11).

Donde dice:

d) Canción de Autor: La persona ganadora del certamen obtendrá:

1.º Gira gestionada por el Instituto Andaluz de la Juventud compuesta de un máximo de tres actuaciones promocionales por distintos espacios musicales de Andalucía.

2.º Máximo de 800 euros, IVA incluido, por concierto, en concepto de caché.

Debe añadirse:

3.º Grabación y edición de un CD, en el plazo, lugar y espacio que el Instituto Andaluz de la Juventud disponga.

4.º 100 copias de este CD.

2. En las Bases que rigen la convocatoria del Certamen Andaluz de Diseñadores Noveles de Moda para el año 2015, dentro de la base Quinta «Selección», subapartado 1, letra a), «Para la modalidad de Diseños Noveles de Andalucía», en el inciso final de dicho párrafo (página 26),

Donde dice:

«En un plazo no superior a 30 días a contar desde la fecha tope de recepción de los correspondientes boletines de inscripción, se seleccionará a los diseñadores finalistas, entre un mínimo de 8 y un máximo de 10 participantes.»

Debe decir:

«En un plazo no superior a 30 días a contar desde la fecha de finalización de presentación del vestido confeccionado, se seleccionará a los diseñadores finalistas, entre un mínimo de 8 y un máximo de 10 participantes.»